



SESION ORDINARIA Nº 95

En Padre Las Casas, a martes veintiuno de julio del año dos mil quince, siendo las 09:10 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por la Concejala Sra. Ana María Soto Cea; con la asistencia de los concejales señores Jaime Catriel Quidequeo, Roberto Meliqueo Diego, Juan Nahuelpi Ramírez, Juan Huanqui Riquelme y Alex Henríquez Araneda.

La inasistencia del señor Alcalde, se debe a que se encuentra haciendo uso de su feriado legal.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, doña Laura González Contreras, en su calidad de Secretario Municipal.

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

2. CORRESPONDENCIA.

3. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

3 a) Comunidad Indígena Abelino Torres Manqueo.

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

5. MATERIAS PENDIENTES.

5 a) Informes de Comisiones.

5 b) Propuesta Reglamento Funcionamiento Concejo Municipal.

5 c) Modificación Presupuestaria.

6. MATERIAS NUEVAS

6 a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias.

6 b) Autorización Contrato "Construcción Cancha de Tenis Villa Las Araucarias, Padre Las Casas".

6 c) Solicitud Asignación Especial Artículo 45, Ley Nº19.378.

6 d) Solicitud Autorización Traslado y Renovación Patentes de Alcoholes.

7. VARIOS.

DESARROLLO:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, respecto del Acta de la Sesión Ordinaria Nº93, de fecha 08 de julio de 2015, solicita la

transcripción completa, mediante un anexo complementario, del Punto de la Tabla 6 f) Caducidad de 08 Patentes de Alcoholes que no cumplen con requisitos para su renovación.

Se aprueba Acta Sesión Ordinaria N°93, de fecha 08 de julio de 2015.

2. CORRESPONDENCIA.

2a) Correspondencia Despachada:

- a) Memorándum N°244, de fecha 15.07.15, enviado al señor Administrador Municipal, reitera solicitud de reparación de caminos, solicitados mediante memorándums N°144, N°162 y N°223 del año 2015.
- b) Memorándum N°245, de fecha 15.07.15, enviado al señor Administrador Municipal, en atención a Modificación Presupuestaria Ítem Mantenimiento y Reparaciones, por un monto de M\$5.000, solicita detalle de reparaciones y mantenciones que ser realizarán a cargo de la cuenta.
- c) Memorándum N°246, de fecha 15.07.15, enviado al señor Secretario Comunal de Planificación, solicita saldos disponibles cuentas de Subvenciones y terrenos.
- d) Memorándum N°247, de fecha 15.07.15, enviado al señor Administrador Municipal, solicita informe por situación que afecta a la Sra. Marta Ñancuvilu.
- e) Memorándum N°248, de fecha 15.07.15, enviado al señor Director de Desarrollo Comunitario, reitera solicitud de información sobre solicitudes del Sr. Francisco Nahuelpi Llanquileo y Sra. Jocelyn Marillán Queupumil.
- f) Memorándum N°249, de fecha 15.07.15, enviado al señor Administrador Municipal, remite carta enviada por el Sr. Celestino Huaiquinao Sandoval, quien solicita reparación de camino.
- g) Memorándum N°250, de fecha 15.07.15, enviado al señor Director de Desarrollo Comunitario, remite carta enviada por el Sr. Juan Segundo Melivilu, quien solicita apoyo para celebración de Wetripantu.
- h) Memorándum N°251, de fecha 15.07.15, enviado al señor Director de Obras Municipales, solicita visita a terreno del Director de Obras Municipales en terreno del Sr. Edgardo Curín, ubicado en La Isla.
- i) Memorándum N°252, de fecha 15.07.15, enviado al señor Director de Desarrollo Comunitario, solicita informe sobre carta enviada por la Sra. Rosa Sepúlveda por situación que le afecta por entrega de puesto a Carnicería en Feria Libre Santana.
- j) Memorándum N°253, de fecha 15.07.15, enviado al señor Secretario Comunal de Planificación, en el marco de la presentación de la Modificación Presupuestaria Servicio de Contratación de Asesoría Licitación Cuentas Corrientes, por un monto de M\$8.560, reitera

solicitud de antecedentes requeridos por la Comisión de Administración y Finanzas.

- k) Memorándum N°254, de fecha 15.07.15, enviado a la señora Directora (s) del Depto. de Finanzas, solicita informe de intereses percibidos por concepto de inversión en mercado de capitales durante el año 2015.
- l) Of. Ord. N°150, de fecha 14.07.15, enviado al señor Secretario Comunal de Planificación, Comunica Acuerdo de Concejo, Modificaciones Presupuestarias.
- m) Of. Ord. N°151, de fecha 14.07.15, enviado al señor Director de Desarrollo Comunitario, Comunica Acuerdo de Concejo, Subvención Municipal Extraordinaria 2015 Junta de Vecinos Rayén Mapu, Taller Laboral y Artesanal Mapuche Domo Latrapue, entre otros.
- n) Of. Ord. N°152, de fecha 15.07.15, enviado a la señora Marlene Manqueo Paillamán, informa fecha audiencia pública.
- o) Of. Ord. N°154, de fecha 15.07.15, enviado a la señora Directora (s) del Depto. de Finanzas, Comunica Acuerdo de Concejo, cometido señores Concejales a Santiago, para asistir a XII Congreso Nacional de Municipalidades.

2b) Correspondencia Recibida:

- a) Carta de fecha 14.07.15, remitida por la señora Bernarda Ávila Ávila, en la cual solicita subsidio de arriendo, ayuda social y audiencia ante el Concejo Municipal.
- b) Memorándum N°256, de fecha 21.07.15, enviado por Secretaria Municipal, informa adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones.

La señora Secretario Municipal, hace entrega a los señores Concejales de los siguientes informes:

1. Copia Memorándum N°256, de fecha 21.07.15, enviado por Secretaria Municipal, el cual informa adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones, entregado a todos los señores Concejales.
2. Carta de fecha 12.07.15, dirigida al Concejal Sr. Alex Henríquez, enviada por la señora Presidenta de la Junta de Vecinos Villa Hermosa, en la cual solicita colaboración en dulces y confites para celebración de Día del Niño, entregada al Concejal Sr. Alex Henríquez.
3. Informe respecto de los gastos del Bus Municipal, solicitado por el Concejal Sr. Alex Henríquez.
4. Informe respecto de los camiones aljibes financiados por ONEMI y Municipio, solicitado por el Concejal Sr. Alex Henríquez.
5. Información en Cd, sobre nómina de todas las solicitudes de información pública recibidas durante el primer semestre del año 2015, como también las respectivas respuestas entregadas por la Municipalidad, que se

realizaron en el marco de la Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública, entregado a todos los señores Concejales.

6. Informe sobre intereses percibidos por inversión en Mercado de Capitales Año 2014 y 2015, entregado a la Comisión de Administración y Finanzas, con copia a todos los señores Concejales.

3. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

3 a) Comunidad Indígena Abelino Torres Manqueo.

La Sra. Marlene Manqueo Paillamán, Presidenta de la Comunidad Indígena Abelino Torres Manqueo, señala que la audiencia pública se debe a un permiso para extracción de áridos que autoriza el Municipio, a través de un documento que hace llegar la Sra. Abelina Manqueo, firmando como Presidenta de la Comunidad Indígena Abelino Torres Manqueo y el Sr. Moisés Manqueo como Tesorero. Agrega que el documento autoriza la extracción de áridos a la Sra. Sylvia Manqueo, pero no tiene el timbre de su Comunidad Indígena, sino que de la Asociación Indígena Agricultores Weketran Mapu.

La Sra. Presidenta de la Comunidad Indígena Abelino Torres Manqueo, siente que usurparon la identidad de su comunidad y el Municipio validó autorizar una extracción de áridos, continuando con un permiso en proceso, sin verificar que los datos de la directiva de su Comunidad Indígena eran los correctos, teniendo acceso a la página de la CONADI para verificarlos. Igualmente la Sra. Marlene muestra el libro de actas de su organización, indicando que están plasmadas dos asambleas, una de fecha 03 de marzo y otra con fecha 08 de julio del año en curso, en donde se da a conocer el permiso que había dado la Sra. Abelina. Da lectura a la autorización en cuestión, la cual se transcribe textual a lo mencionado: "...Yo, Abelina Manqueo Manqueo, Presidenta de la Comunidad Indígena Abelino Torres Manqueo, autorizo a la Sra. Sylvia Manqueo Tapia, para que realice extracción de áridos en el predio Rol N° de Hijuela en el Sector Cunco Chico...". Reitera que la Sra. Abelina Manqueo firma como Presidenta de su Comunidad Indígena y el Sr. Moisés Manqueo como Tesorero, y que el timbre dice Asociación Indígena Agricultores Weketran Mapu. En representación de su asamblea, solicita que estas personas sean sancionadas y el Municipio de respuesta, la cual será informada a los socios de comunidad en una asamblea.

La señora Presidenta del Concejo, agradece la participación de la Sra. Marlene y señala que la extracción de áridos es una materia que preocupa a las autoridades comunales. Añade que lamentablemente la Comuna de Padre Las Casas tiene que lidiar hace muchos años con situaciones relacionadas a esta materia, tal vez no de la índole que se menciona ahora, lo cual le parece grave. Solicita a la administración argumentar de forma que los dirigentes y los Concejales puedan recibir más información respecto de

esta situación. Agrega que el Concejo Municipal hace algunos años, levantó una investigación en relación a esta materia, que aún cursa en Fiscalía Regional. Hace hincapié que los Concejales han estado preocupados respecto de la extracción de áridos en la comuna. Invita al Sr. Claudio Quilaqueo, Profesional de la Administración Municipal, proporcionar antecedentes respecto del planteamiento que realizó la Sra. Marlene, sobre una falta de prolijidad al entregar una autorización para extracción de áridos, respecto de la representatividad de su comunidad en el documento presentado.

El Sr. Claudio Quilaqueo, Profesional de Administración Municipal, señala que la Sra. Marlene Manqueo estuvo en su oficina hace algunos días, en donde manifestó que había un permiso no bien otorgado. Agrega que por su parte, y como está a cargo de la Unidad de Fiscalización, acudieron inspectores al lugar y la Sra. Sylvia, que es la persona que está autorizada para extraer áridos, se encuentra con su permiso municipal otorgado. Agrega que los permisos municipales para extracción de áridos los gestiona la Dirección de Obras Municipales y al parecer dentro de los requisitos para extracción debe ir el permiso de la Comunidad Indígena, pero entiende que no se presentó un permiso de la comunidad, sino que de un Comité del sector. Indica que el señor Director de Obras Municipales pudiera proporcionar mayor información al respecto.

La señora Presidenta del Concejo, agradece la intervención del profesional y solicita al El señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales, proporcione mayor información al respecto.

El señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales, reconoce que hay una desprolijidad de su Unidad y se siente engañado, ya que después de tener muchísimos problemas respecto de esta materia, se impuso como exigencia que dentro de los antecedentes para extracción de áridos, se debía adjuntar un autorización de la Comunidad Indígena del lugar en donde se va a extraer, por innumerables problemas suscitados en el tiempo. Considera esta situación como grave, ya que hay suplantación de identidad, menciona que se le preguntó a la persona en cuestión si era efectivamente la Presidenta y de hecho ingresó posteriormente otro documento en donde firma como Presidenta de la Comunidad Indígena, lo cual le parece muy grave. Agrega que también sostuvo una reunión con la Sra. Marlene Manqueo, en donde ella mostró el libro de actas, el cual señala la decisión de la comunidad de no otorgar permisos para extracción de áridos, por lo cual se tienen parados todos los permisos de ese sector, los cuales no se van a otorgar para respetar la decisión de la Comunidad. Agrega que el permiso otorgado a la Sra. Abelina Manqueo ni siquiera se hizo efectivo, porque a ella se le autorizó extraer desde un predio particular, desde una Hijuela de la Comunidad Abelino Torres

y la Empresa con la cual tenía negocio se fue a extraer áridos del río, no extrajeron de donde se estaba autorizado. Agrega que de acuerdo a lo señalado por los inspectores, cuando se tomó conocimiento de aquello, se paralizaron las obras.

La señora Presidenta del Concejo, le preocupa la situación porque hace algunos años, en ese lugar y producto de la extracción de áridos que no estaba autorizada por la DOH, hubo desviación del cauce del río. Cree que como Municipio hay que apoyar a la comunidad y en ese contexto el aspecto jurídico es relevante.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que al escuchar este tipo de situaciones es doloroso, porque cuando existe un compromiso por parte de la comunidad de no extraer áridos en su sector y se presenta una solicitud que no corresponde, es muy delicado, es un tema serio, porque se está hablando de la Comunidad Indígena en general y usurpar la identidad de alguien es un delito. Entiende a la Dirección de Obras Municipales cuando señala que se sienten engañados, en donde reconoce la falta de rigurosidad en el sentido de no haber realizado las consultas correspondientes respecto de la autorización, pero hoy el hecho está y por tanto solicita se realice una investigación para ver el grado de responsabilidad de las personas que solicitaron esta extracción, como también desde el punto de vista administrativo, mejorar toda índole de procedimientos internos del Depto. de Obras. Agrega que la investigación debiera estar a cargo de la Unidad de Control Interno o de Asesoría Jurídica, de forma de velar por el interés no solamente de la Comunidad Indígena, sino que también velar por el interés general, de manera que situaciones como ésta no vuelvan a ocurrir.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, señala que hay socios dentro de las comunidades que se dedican a la venta de áridos, lo cual muchas veces les genera conflicto dentro de su propia comunidad. También señala que algunas comunidades han tomado la decisión de no realizar más extracción de áridos en su sector. Igualmente menciona que hoy día el Municipio exige como requisito presentar la autorización de la Comunidad Indígena para la extracción de áridos. También señala que con el desarrollo de esta actividad la reparación de caminos rurales no dura mucho tiempo. Agrega que los problemas internos de la organización lo deben resolver ellos, conversando con las personas involucradas.

El Concejal Sr. Roberto Meliqueo, menciona que la extracción de áridos en la comuna ha sido desastroso. Igualmente recuerda que posterior a un trabajo realizado en comisión hace algunos años, se realizaron algunas modificaciones a la Ordenanza Municipal de Extracción de Áridos y uno

de los requisitos solicitados desde ese entonces, fue que toda persona o empresa que trabajara en la extracción de áridos, debía adjuntar una autorización firmada por la comunidad, entonces menciona que aquí se ha cometido un error de parte del Departamento correspondiente, el cual destaca porque reconoce esa desprolijidad ocurrida en ese momento. También comparte lo señalado por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi, porque hubo una suplantación de cargo, de directorio de una comunidad, la cual por acuerdo de asamblea ha decidido no autorizar ninguna extracción de áridos en su sector. Manifiesta todo su apoyo a la señora Dirigenta, en relación a la materia expuesta.

El señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales, realiza un aporte personal al tema, señalando que siempre ha sido de la opinión de no autorizar extracciones de áridos en predios particulares, solamente dar prioridad a las extracciones de río, ya que considera que éstas son necesarias, porque a la larga el embancamiento natural que producen los ríos genera una serie de inconvenientes a todos los vecinos ribereños, como por ejemplo inundaciones, etc., por tal motivo lo considera conveniente, porque la otra extracción, la que se realiza en predios particulares, a la larga es un impacto al medio ambiente, son inmensos forados que van a quedar ahí eternamente.

La señora Presidenta del Concejo, señala que está clara la problemática y reitera lo mencionado, que es un fenómeno al cual lamentablemente se ven enfrentados hace muchos años, en donde el medio ambiente es absolutamente afectado y no hay tampoco ningún tipo de compensación para poder recuperar la tierra y quedan inmensos forados, materia que es compleja de regular, ya que éstos se encuentran en terrenos particulares. Acoge el requerimiento e indica a la señora Presidenta de la Comunidad Indígena Abelino Torres Manqueo, que existe un plazo de 20 días para responder a su audiencia de manera formal por parte del Concejo Municipal. Agrega que hay dos líneas de apoyo a iniciar con la comunidad, la primera tiene que ver con una orientación jurídica y hace referencia al concepto de orientación jurídica, porque recuerda que se trata de comunidades mapuches que son autónomas, independientes, y deber respetar aquello. Lamenta que ocurran estas situaciones que rayan en el delito. De parte del Concejo Municipal sugiere a la Unidad Jurídica, se asesore a la organización, de forma tal que ellos puedan orientar hacia la institución que acoge este tipo de requerimientos de las comunidades, que es CONADI, porque la autonomía de la organización debe ser respetada y la orientación debe ser hacia la reclamación respecto de este delito que pudiera enmarcarse dentro de lo planteado. Agradece a la Unidad de Obras el reconocimiento de este error involuntario, de o verificar que los dirigentes que se estaban presentando para realizar la solicitud de extracción, eran efectivamente los dirigentes

de la comunidad. Además, requiere claridad respecto del permiso para extracción de árido vigente, de parte de la Sra. Sylvia Manqueo.

El señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales, señala que como primera medida, si hay un vicio en el otorgamiento, a su parecer se debiera declarar la nulidad, un decreto que le ponga término a esta autorización. Informa que a la fecha en donde la Sra. Sylvia solicitó autorización, no se ha realizado extracción. También señala que la segunda medida podría ser adjuntar los antecedentes correspondientes y enviarlos a la Unidad de Asesoría Jurídica, para realizar investigación por suplantación de identidad.

La señora Presidenta del Concejo, en relación a declarar la nulidad del permiso, menciona que requerirá información respecto de si la Sra. Sylvia hizo cancelación de derechos municipales.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que tomó conocimiento la semana pasada respecto de esta materia y en atención a lo señalado por el señor Director de Obras Municipales, sobre un error involuntario, lo cual a su parecer es entendible, porque él no es Ministro de Fe del Municipio para chequear si viene o no la firma de un Presidente, y a su parecer tampoco le corresponde a un funcionario público revisar los antecedentes y analizar si corresponde o no la firma del Presidente, lo ve como un acto de plena confianza y fe de lo que se debe hacer como funcionario público, de creer en la ciudadanía lo que está haciendo. Pero si es falsificación de firma, como es lo que ocurrió en este caso, a su parecer lo que corresponde es que el Municipio presente la denuncia a la Fiscalía o bien directamente la organización si tiene todos los antecedentes. Agrega que el señor Asesor Jurídico orientará a la organización para que se determine las acciones a seguir respecto de esta materia.

El Sr. Rodrigo Poblete, Asesor Jurídico, menciona que lo señalado por el Concejal Sr. Henríquez es muy cierto, en el sentido que el actuar de la Administración Pública está imperado en la buena fe; es decir, que la buena fe, la buena actuación por parte de los administrados, como contribuyentes, vecinos, se entiende que actúan legítimamente con el Municipio. Añade que con este tipo de denuncias se verifica que ese principio de buena fe está siendo vulnerado y ya es resorte directamente de la persona que usurpó funciones para obtener un beneficio o un permiso por parte del Municipio. En ese sentido, el señor Asesor Jurídico menciona que como funcionario municipal y funcionario público se tiene una obligación, conforme al Artículo 175 del Código Procesal Penal que establece que todo funcionario público en el ejercicio de sus funciones tome conocimiento de un hecho que

revista carácter de delito, tiene la obligación de denunciarlo al Ministerio Público, Carabineros o Investigaciones, en donde no se encuentre funcionando una Fiscalía. Asimismo agrega que la Ley N°18.883, Artículo 58 Letra k) establece también la obligación del funcionario municipal para presentar las denuncias respectiva en el caso que se tipifique el delito, que pudieran revestir ilícito penal. Por lo anterior y tomando conocimiento en esta sesión, el señor Asesor Jurídico menciona que se ve en la obligación de recopilar los antecedentes y presentar la denuncia respectiva ante el Ministerio Público, a objeto de que dicho órgano persecutor investigue y determine si efectivamente hay delito y realice la persecución de éste y la posterior formalización y acusación si lo estima pertinente. También señala que de acuerdo a lo requerido por los señores Concejales, se va a proceder a asesorar a la vecina y recopilar los antecedentes, para presentar dentro de esta semana la denuncia al Ministerio Público.

Respecto de la investigación mencionada, el señor Asesor Jurídico agrega que don Nicolás aprobó la autorización mediante un documento que para todos los efectos legales estaba válidamente emitido. Agrega que la Personalidad Jurídica en este caso la entrega CONADI, entonces malamente don Nicolás podría analizar, no hay conexión entre el sistema informático de la Municipalidad con CONADI, para determinar si efectivamente la representación que aducen estos peticionarios efectivamente consta. En ese sentido, finaliza señalando que como hubo un engaño a la Administración, procede que se efectúen las denuncias pertinentes.

La señora Presidenta del Concejo, reitera que la respuesta a la audiencia pública se entregará por escrito a la organización y agradece al señor Asesor Jurídico por su intervención.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, da a conocer situación en que actualmente se encuentra la Dirección de Obras Municipales del Municipio, respecto de la falta de personal y se hace cada día más imposible gestionar lo que ellos deben hacer. Sugiere a la Administración analizar factibilidad de contratar apoyo de profesionales para desempeñarse en esa Dirección.

La señora Presidenta del Concejo, se suma a las palabras manifestadas por el Concejal Sr. Nahuelpi, en relación a factibilidad de contratar apoyo de profesionales en la Dirección de Obras. Hace el llamado a la Administración respecto de ello y solicita al Concejo Municipal considerar esta sugerencia cuando se analice el Presupuesto Municipal para el próximo año.

La Sra. Marlene Manqueo Paillamán, Presidenta de la Comunidad Indígena Abelino Torres Manqueo, informa que hay cuatro miembros de su comunidad, los cuales manifestaron su intención de vender áridos, se les informó que se iba a analizar sus casos y se les podría otorgar el permiso para extracción por un mes, pero de ahí en adelante la venta de áridos se suspende definitivamente en su comunidad. Agrega que el permiso se otorgaría con las condiciones que requiere el Municipio y siempre con la supervisión de los inspectores, que cumplan las normas y el plazo a otorgar.

La señora Presidenta del Concejo, de acuerdo a lo manifestado por la Sra. Marlene, la comunidad estaría autorizando por un periodo transitorio, con una fecha determinada, a cuatro personas de la comunidad para realizar extracción de áridos. Agrega que la solicitud debe plasmarse con las autoridades respectivas.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, sugiere que la organización sea rigurosa en otorgar estos permisos, se deben analizar muy bien las solicitudes, de forma tal de no excluir a socios, ya que esto les pudiera generar un conflicto interno en la comunidad y la directiva debe velar por todos sus socios.

La Sra. Marlene Manqueo Paillamán, Presidenta de la Comunidad Indígena Abelino Torres Manqueo, señala que ellos no quieren crear conflictos con las personas de su comunidad que han manifestado su intención de vender áridos, por ello quieren ceder, pero siempre conversando con la directiva y asamblea, como también dándolo a conocer al Concejo Municipal.

La señora Presidenta del Concejo, agradece la intervención de la señora Presidenta de la Comunidad Indígena Abelino Torres Manqueo, indica que el procedimiento está claro respecto de la solicitud realizada en el Concejo Municipal. Agrega que se otorgaría una asesoría jurídica para enfrentar esta aparente usurpación de identidad de la comunidad, y de acuerdo a lo mencionado por esta unidad municipal, la declaración de nulidad de ese permiso en curso.

La Sra. Marlene Manqueo Paillamán, Presidenta de la Comunidad Indígena Abelino Torres Manqueo, agradece al Concejo Municipal por el apoyo brindado a su comunidad.

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

No hay.

5. MATERIAS PENDIENTES.

5 a) Informes de Comisiones.

La señora Presidenta del Concejo y Presidenta de la Comisión de Administración y Finanzas, señala que el Concejal Sr. Juan Nahuelpi, dará lectura al informe de Comisión.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, da lectura a informe de Comisión de Administración y Finanzas.

Informe de Comisión Administración y Finanzas

Tema: Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal “Ítem Servicios Técnicos y Profesionales”, por un monto de M\$8.560.

La materia pasa a Comisión de Administración y Finanzas en Sesión Ordinaria N°93, de fecha 07 de Julio de 2015.

La comisión se reúne el día 14 de Julio de 2015, con la presencia de los Concejales Sr. Juan Huanqui R., Sr. Juan Nahuelpi R. y Sra. Ana María Soto C. quien preside.

Además se cuenta con la presencia del Sr. Rodrigo Poblete R., Asesor Jurídico; Sr. Oscar Gutierrez S., Administrador Municipal; y Sra. Laura González C., Secretaria Municipal.

Consideraciones informadas durante la comisión:

1. Se cuenta con la Modificación Presupuestaria y el memorándum N°197 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 22 de Junio de 2015, sobre la pertinencia legal de acudir a la modalidad excepcional de contratación directa y solicita autorización, para contratar bajo la referida circunstancia, con la Empresa Consultorías Públicas S.A., Rut. 76170574-1 para el servicio denominado “Asesoría para optimizar y rentabilizar la gestión Financiera Municipal, a través de las cuentas corrientes”.
2. La Comisión acuerda solicitar los siguientes antecedentes:
 - Copia de dictámenes de Contraloría sobre observación de los ingresos municipales.
 - Todos los antecedentes del contrato del consultor que está siendo presentado, respecto de la comuna de La Serena y Graneros.
 - Antecedentes históricos de procesos licitatorios efectuados en otras comunas y los realizados por el Municipio.
 - Antecedentes sobre otras consultoras que operen prestando los mismos servicios para licitar cuentas corrientes.

- Además, ingresos municipales a la fecha y si se cumple con lo proyectado para el presente año; y en caso que no se cumpla, cuales son las estrategias que la Municipalidad implementará para percibir dichos ingresos.

3. La Comisión solicita a la Secretaria Municipal que requiera los informes solicitados a la brevedad, con el objeto de que sean entregados en la Sesión Ordinaria del Concejo del día 21 de Julio del presente, para continuar con el análisis de la materia sometida a su conocimiento.

Conclusión

La Comisión acuerda mantener en comisión la Modificación Presupuestaria del Municipal "Ítem Servicios Técnicos y Profesionales", por un monto de M\$8.560, a la espera de los antecedentes requeridos a la Administración.

Firma la Concejala Sra. Ana María Soto
Presidenta de la Comisión de Administración y Finanzas.

La señora Presidenta del Concejo, somete a votación Informe de Comisión de Administración y Finanzas, sobre Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, "Ítem Servicios Técnicos y Profesionales", por un monto de M\$8.560.

ACUERDO: Se aprueba, con el rechazo del Concejal Sr. Alex Henríquez, Informe de Comisión de Administración y Finanzas, sobre Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, "Ítem Servicios Técnicos y Profesionales", por un monto de M\$8.560.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, manifiesta que su voto de rechazo al informe de comisión antes citado, se debe a que no estuvo presente en la reunión de comisión.

5 b) Propuesta Reglamento Funcionamiento Concejo Municipal.

La señora Presidenta del Concejo, señala que la Comisión de Administración y Finanzas está trabajando en esta materia, ya que hay varios elementos que hay que incorporar a este Reglamento, respecto de la Ley del Lobby que comienza a operar el 28 de agosto del presente.

5 c) Modificación Presupuestaria.

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Ítem Servicios Técnicos y Profesionales

Se precisa suplementar la Cuenta 22 11 001 Estudios e Investigaciones, del Área de Gestión 01 Gestión Interna del Presupuesto Municipal Vigente, en M\$8.560, con el objeto de contar con disponibilidades que permita contratar

servicios de empresa que asesore al Municipio en la elaboración de Bases para licitar las Cuentas Corrientes Municipales. Esto, con el objeto de optimizar y rentabilizar la gestión financiera del municipio, a través del manejo de sus Cuentas Corrientes.

Los recursos serán provistos por la proyección, como resultado de la asesoría, de recursos 0a percibir en la Cuenta 06 03 Intereses.

Se adjunta Minuta Técnica del señor Administrador Municipal, Memorándum N°107 del señor Asesor Jurídico, y Propuesta Técnica y Metodológica que comprendería la asesoría a contratar.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

06 03	Intereses	<u>M\$8.560.-</u>
	Sub Total:	M\$8.560.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

22 11	Servicios Técnicos y Profesionales	<u>M\$8.560.-</u>
	Sub Total:	M\$8.560.-

La señora Presidenta del Concejo, señala que de acuerdo al informe de Comisión de Administración y Finanzas expuesto en el Punto 5 a), esta materia continúa en comisión.

6. MATERIAS NUEVAS

6 a) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias.

- 1) Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Estudio Mecánica de Suelos, Pasaje Truf Truf, Comuna de Padre Las Casas, por un monto de M\$1.000.-
- 2) Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Ítems Otros Gastos en Personal, por un monto de M\$3.500.-
- 3) Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Programa Distribución de Agua Potable 2015, por un monto de M\$150.-
- 4) Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Educación, Asignación Variable por Desempeño Individual, por un monto de M\$3.692.-
- 5) Modificación Presupuestaria del Presupuesto de Salud, Artículo 45, Ley N°19.378, por un monto de M\$3.280.-

El Concejal Sr. Alex Henríquez, en atención a que es materia nueva, solicita que pase a comisión, a objeto de analizar los antecedentes de Modificaciones Presupuestarias posteriormente.

La señora Presidenta del Concejo, agradece la sugerencia del señor Concejal y solicita a la Srta. Francisca Queupumil, Profesional de

Secpla, entregar información general de cada Modificación Presupuestaria y de esta forma evaluar si hay alguna que pueda ser aprobada de inmediato; como por ejemplo, la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Estudio Mecánica de Suelos, Pasaje Truf Truf, Comuna de Padre Las Casas, materia en la cual se lleva años trabajando. Solicita la voluntad del Concejo Municipal para aprobar esta iniciativa, a modo de dar celeridad a aquello.

La Srta. Francisca Queupumil, Profesional de Secpla, expone:

Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal

Estudio Mecánica de Suelos, Pasaje Truf Truf, Comuna de Padre Las Casas

El Pasaje Truf Truf, cuenta con aproximadamente 270 m. de largo. En su costado sur se ubica un muro de contención de entre 1m. a 2,5 m. de alto. Para realizar el diseño de pavimentación del Pasaje y construcción de Muros de Contención en el mismo, por parte del MINVU Región de la Araucanía, se precisa que el Municipio aporte con el estudio de Mecánica de Suelos, el cual tiene un costo aproximado de M\$1.000.

Además estas obras se enmarcan en la construcción de la futura Avenida Costanera, inserta en el proyecto de Mejoramiento de Interconexión Vial Temuco - Padre Las Casas. Se adjunta Minuta Técnica.

Los recursos serán provistos por mayores ingresos percibidos durante el año, en la Cuenta 10 01 Terrenos.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Créase el siguiente proyecto de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2015:

Código	Nombre	Área Gestión	Monto
0293	“Estudio Mecánica de Suelos, Pasaje Truf Truf, Comuna de Padre Las Casas”	02	M\$1.000.

b) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

10 01	Terrenos		M\$1.000.-
		Sub Total:	M\$1.000.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

31 02 002	Consultorías, Código Municipal 0293 “Estudio Mecánica de Suelos, Pasaje Truf Truf, Comuna de Padre Las Casas”		M\$1.000.-
		Sub Total:	M\$1.000.-

La señora Presidenta del Concejo, consulta si existe disposición de aprobar esta Modificación Presupuestaria.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que hay una propuesta del Concejal Sr. Alex Henríquez y solicita que ésta sea sometida a votación.

El Concejal Sr. Roberto Meliqueo, aclara que hay dos propuestas, una es la que realizó el Concejal Sr. Alex Henríquez, que es pasar este punto a comisión, ya que es materia nueva y la segunda propuesta es la señalada por la señora Presidenta del Concejo, que solicita analizar este punto ahora y ver factibilidad de aprobar alguna Modificación Presupuestaria. En atención a lo anterior, el Concejal Sr. Roberto Meliqueo, solicita a la señora Presidenta del Concejo, someter a votación las dos sugerencias.

La señora Presidenta del Concejo, señala que su solicitud al inicio de este punto fue analizar una a una las Modificaciones Presupuestarias y pronunciarse al respecto, dando prioridad a la Modificación Presupuestaria anteriormente expuesta.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, sugiere que las Modificaciones Presupuestarias sean vistas una a una en esta sesión y sometidas a votación.

La señora Presidenta del Concejo, somete a votación analizar en esta sesión la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Estudio Mecánica de Suelos, Pasaje Truf Truf, Comuna de Padre Las Casas, por un monto de M\$1.000. Votan a favor de analizar en esta sesión la materia los Concejales Sr. Jaime Catriel y la señora Presidenta del Concejo.

Igualmente la señora Presidenta del Concejo, somete a votación la sugerencia del Concejal Sr. Alex Henríquez, pasar a comisión todas las Modificaciones Presupuestarias entregadas a los señores Concejales. Votan a favor de analizar en comisión todas las Modificaciones Presupuestarias, los Concejales Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Huanqui, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Roberto Meliqueo.

La señora Presidenta del Concejo, señala que por mayoría de los señores Concejales todas las Modificaciones Presupuestarias pasan a comisión e indica que además queda zanjado que es necesario realizar una Sesión Extraordinaria el día 29 de julio del presente, en donde los señores Concejales manifiestan su disposición de dar quórum.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solicita la palabra.

La señora Presidenta del Concejo, consulta al Concejal Sr. Alex Henríquez si su intervención tiene que ver con la materia que se está tratando.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, deja constancia en acta las reiteradas oportunidades en que la señora Presidenta del Concejo, Concejala Sra. Ana María Soto, no lo ha dejado pronunciarse respecto de alguna materia, dejando sin grabar materias propias del Concejo Municipal.

La señora Presidenta del Concejo, hace hincapié que lo que acaba de manifestar quedó grabado y fue pasar todas las Modificaciones Presupuestarias a comisión e indicar que los señores Concejales manifestaron su disposición de realizar una reunión extraordinaria de Concejo para el día 29 de julio del presente. Agrega que si el Concejal Sr. Henríquez se refiere a que eso fue lo secreto, se encuentra presente la Ministro de Fe, Sra. Laura González, que puede dar cuenta que aquello fue discutido.

La señora Presidenta del Concejo, respecto de no dar la palabra, recuerda al Concejal Sr. Alex Henríquez, que por Reglamento quien dirige el diálogo en la sesión del Concejo Municipal, es la señora Presidenta del Concejo, y en este caso considera que se ha terminado el punto y la idea es continuar con los demás puntos de la Tabla.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que él pidió la palabra antes y la señora Presidenta del Concejo se la negó.

La señora Presidenta del Concejo, le indica al Concejal Sr. Alex Henríquez que ella no le ha negado nada y le pide moción de orden.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, reitera que la señora Presidenta del Concejo no le puede negar la posibilidad de referirse a una materia que es propiamente del Concejo Municipal; por tanto, le pide que se rija estrictamente al Reglamento N°27 y considera que ella está vulnerando gravemente ese Reglamento, ya que no deja opinar técnicamente sobre una materia que es competencia de los Concejales que están sesionando.

La señora Presidenta del Concejo, le insiste al Concejal Sr. Alex Henríquez, que él en ningún minuto ha solicitado la palabra y aclara que cuando ella le pregunta si su intervención es respecto de la misma materia, el Concejal irrumpe de manera agresiva como lo ha hecho siempre. Por tanto, la señora Presidenta del Concejo da el punto por terminado para continuar con la Tabla y solicita a la señora Secretario Municipal, que quede en acta la nueva irrupción del Concejal Sr. Alex Henríquez, en donde a ella

no se le permite continuar con el desarrollo del Concejo Municipal. Nuevamente la señora Presidenta del Concejo, solicita que quede en acta la nueva irrupción del Concejal Sr. Alex Henríquez.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que la señora Presidenta del Concejo debe tener autocontrol, ya que es una calumnia decir que él irrumpe de manera agresiva, le pide tener cuidado con los adjetivos que la señora Presidenta del Concejo utiliza hacia su persona, porque él está pidiendo hacer uso de la palabra que está garantizado en la Constitución y a su parecer la señora Presidenta del Concejo está haciendo abuso de poder bajo el mandato que tiene momentáneamente, que es presidir el Concejo Municipal cuando el Presidente Titular no está presente.

La señora Presidenta del Concejo, señala que por respeto a los demás Concejales, no merece hacer ningún tipo de acotación más. Indica que se continúa con los puntos de Tabla.

6 b) Autorización Contrato "Construcción Cancha de Tenis Villa Las Araucarias, Padre Las Casas".

El señor Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales, proporciona antecedentes respecto de la materia, de acuerdo a minuta explicativa entregada a los señores Concejales.

Minuta

Propuesta Pública N°63/2015: "Construcción Cancha de Tenis Villa Las Araucarias, Padre Las Casas"

Fecha de Publicación: 22.06.2015, se publicó a través del Portal Mercado Público Apertura Técnica y Económica: 06.07.2015.

Presupuesto Disponible: \$49.880.352, impuesto incluido.

Ofertas Recibidas: 02

Detalle de Apertura Técnica:

Proveedores

- | | |
|-------------------------------------|-----------------|
| 1. Belize SPA. | Oferta Aceptada |
| 2. Francisco Antonio Cofré Becerra. | Oferta Aceptada |

Detalle de Apertura Económica:

	Oferta Económica	Oferta Plazo
1. Belize SPA.	\$ 65.185.306.-	87 Días Corridos
2. Francisco Cofré Becerra	\$ 49.877.285.-	86 Días Corridos

Revisados los antecedentes por la Comisión de la Propuesta, el oferente Belize SPA presenta un presupuesto mayor al monto disponible, por lo cual su oferta es rechazada, quedando un único oferente que cumple con lo solicitado en las bases de la propuesta.

Por lo anteriormente expuesto, se propone al Honorable Concejo Municipal, autorizar la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°63/2015: "Construcción Cancha de Tenis Villa Las Araucarias, Padre Las Casas", al Oferente Francisco Antonio Cofre Becerra, por la suma de \$49.877.285, impuestos incluidos, imputándose el gasto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles", para el proyecto de Inversión Municipal N°0282 denominado "Construcción Cancha de Tenis Villa Las Araucarias, Padre Las Casas", del Presupuesto Municipal vigente.

El plazo para la ejecución de las obras será de 86 días corridos, los estados de pago serán mensuales, y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, solicita a los señores Concejales analizar esta materia en comisión.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, solicita someter a votación en esta sesión la materia.

La señora Presidenta del Concejo, manifiesta que hay dos propuestas: una, pasar a comisión la materia, a lo cual también está de acuerdo; y la segunda propuesta, someter a votación la materia en esta sesión.

La señora Presidenta del Concejo, somete a votación pasar a comisión la materia. Votan a favor los Concejales Sr. Alex Henríquez, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui y la señora Presidenta del Concejo. Rechaza esta moción el Concejal Sr. Jaime Catriel.

La señora Presidenta del Concejo, menciona que de acuerdo al resultado de la votación anteriormente detallada, esta materia pasa a Comisión de Administración y Finanzas.

6 c) Solicitud Asignación Especial Artículo 45, Ley N°19.378.

Minuta: Solicita se apruebe Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N°19.378, a Personal de Departamento de Salud de Padre Las Casas.

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se presenta la siguiente minuta con el objeto de solicitar vuestra aprobación respecto de la entrega de bono vía Artículo 45 de la Ley 19.378. Dicho bono está dirigido a:

- Personal Médico de plazo indefinido y plazo fijo de los diferentes Establecimientos de Salud de la Comuna de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación:

Total Artículo 45. Total Propuesta M\$31.800, la que será pagada a los profesionales médicos contrato indefinido y plazos fijos, que cumplen funciones en los diferentes Establecimientos de Salud de la Comuna. Se les pagará un monto de M\$600 mensuales los meses de Agosto a Septiembre del presente año. Esta asignación es proporcional a su jornada laboral y que se encuentran disponibles en las cuentas que le afectan.

La entrega de Artículo 45 se justifica por los siguientes compromisos asumidos por profesionales médicos:

- Por la atención en Postas Rurales, Centro de Salud San Ramón, Programa de Atención Domiciliaria, para los médicos que desempeñan labores normales y mayoritarias en los mencionados establecimientos.
- Sobrecupo de 01 paciente en los días que atienden los Médicos que tienen formación de Especialistas y que tienen 22 horas de jornada semanal.
- Realizar al menos ocho extensiones mensuales en CESFAM Las Colinas, exceptuando situaciones extraordinarias como Licencias Médicas y Vacaciones (valores totales no por cada médico).
- Profesional que estará realizando Beca de Especialización en Medicina Interna en Universidad de la Frontera. Dicho profesional, una vez terminada su beca, estará al menos 6 años en el Departamento de Salud de la Comuna.
- Los Médicos de los CESFAM deberá tener 02 sobrecupos por día, no agendados previamente por SOME, exceptuando al médico que le corresponde por calendario asumir de contingencia (único medico) o continuidad horaria. Se define 02 diarios para todos los profesionales médicos con jornada 44 horas, sin distinción si la situación lo amerita. No serán previamente agendados por SOME, significa que estos sobrecupos no están en la agenda del profesional cuando comience su jornada, si no que se asignarán si en la jornada van apareciendo los casos respectivos. Siendo coordinados por el Coordinador Médico o por la Dirección del establecimiento respectivo.
- Turno Ético en los Cesfam Padre las Casas, Pulmahue y Conun Hueno (cuando comience a funcionar), para Emergencias Vitales que surjan en Cesfam, para los médicos generales, con compensación de 01 hora para colación, excepto el día que le corresponde continuidad horaria. El médico de turno ético se mantendrá con la disponibilidad durante todo el día, devolviéndose la hora

acordada. Lo anterior considerando que emergencias vitales pueden presentarse en cualquier horario. También es resorte de cada establecimiento como se organizan para ello, ya que cada uno tiene sus propias características de funcionamiento.

De la Totalidad de propuesta M\$31.800, M\$13.200 serán pagados a los médicos contratados en plazo indefinido (12), y M\$18.600 a los médicos de plazo fijo (16).

Por lo anteriormente expuesto, se hace absolutamente necesario, solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para la presente propuesta.

La señora Presidenta del Concejo, señala que esta materia pasa a Comisión de Administración y Finanzas, ya que todas las Modificaciones Presupuestarias serán analizadas en comisión y una de ellas tiene relación con este punto.

6 d) Solicitud Autorización Traslado y Renovación Patentes de Alcoholes.

La Sra. Angélica Burgos, Encargada de la Unidad de Rentas Municipales, expone:

CONTRIBUYENTE	RUT	ROL	DIRECCIÓN	MOTIVO
Cervecería Chile S.A.	96.547.710-1	4-151	Ruta 5 Sur N°676 Km. 3	Traslado de Patente Depósito de Cerveza al por Mayor desde: Antigua Dirección: Ruta 5 Sur Km. 657,8 a Nueva Dirección: Ruta 5 Sur N°676 Km. 3, Padre Las Casas.

La Sra. Angélica Burgos, Encargada de la Unidad de Rentas Municipales, indica que antes de presentar los antecedentes de esta solicitud al Concejo Municipal, se requirió la opinión a la Comisaría de Padre Las Casas y de la Junta de Vecinos del sector, de las cuales solamente se hizo llegar el informe favorable de la Comisaría. Por tanto, se presentan todos los antecedentes al Concejo e indica que el contribuyente cumple con todos los requisitos exigidos por la ley para solicitar el traslado de su Patente.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, en atención a que es materia nueva, solicita analizar esta materia en Comisión de Desarrollo Urbano.

La señora Presidenta del Concejo, propone que esta materia se someta a votación en esta sesión, ya que el contribuyente cumple con todos los requisitos exigidos por Ley y ha sido la metódica que se ha empleado hasta ahora, con todos los contribuyentes que cumplen con todos los requisitos.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, en atención a que hay patentes pendientes respecto de su aprobación o rechazo, sugiere analizar este punto y demás requerimientos relacionados con esta materia, en la sesión extraordinaria que se realizará el 29 de julio del presente. Por lo anterior, comparte la sugerencia de pasar esta materia a comisión.

La señora Presidenta del Concejo, señala que hay dos mociones, la primera someter a votación en esta sesión la materia y la segunda pasarla a comisión.

La señora Presidenta del Concejo, somete a votación la primera sugerencia, que es someter a votación en esta sesión la materia. (Votan a favor los Concejales Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Huanqui y la señora Presidenta del Concejo).

La señora Presidenta del Concejo, somete a votación la segunda sugerencia, pasar a comisión la materia. (Votan a favor los Concejales Sr. Alex Henríquez, Sr. Roberto Meliqueo y Sr. Juan Nahuelpi).

La señora Presidenta del Concejo, manifiesta que hay un empate en la votación y solicita a la señora Secretario Municipal describir el procedimiento a seguir.

La señora Secretario Municipal, indica que se tiene que volver a someter a votación la materia y si persiste el empate, se debe citar a una reunión extraordinaria para dirimir el empate y si en esta nueva votación persiste el empate, resuelve quien preside la sesión.

La señora Presidenta del Concejo, somete nuevamente a votación la primera sugerencia, que es someter a votación en esta sesión la materia. (Votan a favor los Concejales Sr. Jaime Catriel, Sr. Juan Huanqui y la señora Presidenta del Concejo).

La señora Presidenta del Concejo, somete nuevamente a votación la segunda sugerencia, pasar a comisión la materia. (Votan a favor los Concejales Sr. Alex Henríquez, Sr. Roberto Meliqueo y Sr. Juan Nahuelpi).

La señora Secretario Municipal, indica que la sesión extraordinaria para dirimir el empate se debe realizar a más tardar dentro del tercer día.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que en relación al orden de llamar a votar, indica que como Presidente de la Comisión de

Desarrollo Urbano solicitó expresamente pasar esta materia a comisión, lo cual también fue requerido por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi. Posteriormente señala que la señora Presidenta del Concejo llama a votar dejando postergado el acto primario que solicitó, ocasionando que se produzca esta situación, cuando existía la intención de por lo menos cuatro Concejales concurrir a la sesión extraordinaria que se realizaría la próxima semana, analizar los antecedentes de la materia y someter a votación en esa sesión. Sin embargo, reitera que como la señora Presidenta del Concejo llama a votar de manera distinta, hace que se tenga que realizar una segunda votación y como resultado tener que acudir a una sesión extraordinaria para dirimir la votación del mismo tema, en consecuencia que dos Concejales solicitaron que se vote en primera instancia que la materia pase a comisión. Por tanto, solicita a la señora Secretario Municipal, clarificar el punto de cómo se vota, ya que es una sutileza técnica pero lamentablemente desencadena en un tercer proceso administrativo que es una sesión extraordinaria.

La señora Presidenta del Concejo, agradece la intervención e indica que esta votación queda para ser dirimida en una sesión extraordinaria.

7. VARIOS.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi:

- Representa carta enviada por el Sr. Jorge Moñi, Presidente de la Comunidad Indígena Juan de Dios Namuncura, en la cual solicitan instalación de refugio peatonal en el sector. Entrega copia de carta.
- Representa carta enviada por el Sr. Marcelo Quintrequeo, Presidente de la Comunidad Indígena Illaf de Metrenco, en la cual solicitan reparación de camino y ripio. Entrega copia de carta.
- Representa carta enviada por la Sra. Rosa Angélica Piña, Presidenta de la Comunidad Indígena Juan Quilén, en la cual solicitan instalación de alcantarillas en el sector. Entrega copia de carta.

El Concejal Sr. Jaime Catriel:

- Representa carta enviada por el Club de Rayuela de Padre Las Casas y el Club de Adulto Mayor Los Audaces, en la cual exponen situación que les aqueja por expropiación de su sede social, ubicada en calle Ongolmo N°1101, Población Los Caciques, Sector A. Solicitan que el Municipio les arriende una casa para guardar sus implementos y facilitar espacio para seguir practicando la rayuela.

La señora Presidenta del Concejo, solicita a la Administración celeridad respecto del requerimiento del Concejal Sr. Jaime Catriel.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, indica que realizará un seguimiento a la solicitud.

El Concejal Sr. Alex Henríquez:

- Solicita complementar informe enviado mediante Memorándum N°772, respecto de los contratos y decretos de pago de camiones aljibes contratados por la Municipalidad.
- Solicita informe respecto de solicitud de la Sra. Yolanda Santana Molina, quien requiere regularización de local comercial. El señor Concejal solicita información sobre su situación actual.
- Solicita copia legalizada del libro de asistencia de los trabajadores de la Empresa de extracción de basura del Sr. Juan José Siles.
- Solicita complementar informe enviada mediante Memorándum N°116 del Departamento de Salud, respecto de la calendarización del mes de agosto de los turnos de urgencia de los consultorios de la comuna.
- Solicita informe de las gestiones realizadas por parte del Municipio, respecto de requerimiento de vecinos del Loteo Santa Justa, por inundaciones en sus sitios. Agrega que la Municipalidad se comprometió antes de este invierno realizar encauzamiento de estero, relleno de sitios o caminos de uso vecinal, limpieza de zanjas e instalación de alcantarilla.
- Solicita complementar informe enviado mediante Memorándum N°311 de la Secretaría Comunal de Planificación, respecto de copia de contrato y posterior modificación de contrato que dio origen a la Modificación Presupuestaria Programa Social: Apoyo y Asistencia Técnica en Materias Relacionadas con la Formulación de Iniciativas Sociales de Inversión.
- Solicita informe general respecto de los recursos que fueron destinados inicialmente para el diseño de la Piscina Municipal y estado en que se encuentra esta iniciativa. También requiere un informe de contabilidad municipal, sobre cuáles fueron los destinos finales de los M\$20.000 que inicialmente se destinaron para el diseño de la Piscina.
- Representa carta ingresada por Oficina de Partes, mediante ID 225442, enviada por el Pastor Presbítero José Aníbal Orellana, en la cual solicita el Gimnasio Municipal para realizar evento los días 11 y 12 de septiembre.

Agrega que la Corporación de Deportes ya les respondió que es posible su solicitud, pero igualmente requiere protección policial y desde el Municipio no ha sido enviado ningún oficio solicitando a Carabineros aquello. Al señor Concejal le preocupa que esta solicitud todavía no ha sido enviado a Carabineros.

La Concejala Sra. Ana María Soto:

➤ Solicita información al señor Director de Desarrollo Comunitario, respecto de cómo va a operar la entrega de Subvenciones Municipales para los grupos de Adultos Mayores, ya que se dejó disponibles los recursos en el presupuesto del año en curso. Por lo anterior, solicita información de cómo va a operar este requerimiento para que los Adultos Mayores puedan concretar estos viajes que quieren realizar.

La señora Presidenta del Concejo, a solicitud del Concejal Sr. Alex Henríquez, agrega a la consulta recién expuesta, los Talleres Laborales.

El Sr. Juan Francisco Reyes, Dideco, respecto de la consulta por los Adultos Mayores, señala que existen los recursos en la cuenta del Programa. Añade que se hizo una licitación, la cual está en proceso y probablemente estará zanjada este mes o principio de agosto. Los viajes ya están planificados con los Adultos Mayores y se ha solicitado a los grupos de Adultos Mayores que mediante una carta, hagan llegar la fecha y lugar al cual les gustaría viajar, como también nómina de las personas que participarían del viaje e indica que este trabajo está consolidado alrededor de un 90%, porque hay grupos que faltan hacer llegar la información. También señala que los 55 viajes se realizarán desde agosto hasta diciembre y reitera que los recursos están en la cuenta del programa del Adulto Mayor.

En atención a los Talleres Laborales, el señor Director de Desarrollo Comunitario menciona que los proyectos se están recibiendo, algunos ya están en la Unidad de Control Interno, y de los 55 proyectos que son aproximadamente indica que ya tiene en su poder alrededor de 50 proyectos y lo más probable es que para el próximo Concejo en las subvenciones se tengan todos estos proyectos nuevos para aprobación del Concejo.

La señora Presidenta del Concejo, respecto de los proyectos de los Adultos Mayores, consulta si también operará con la elaboración de la ficha del proyecto de subvención por parte de la Unidad municipal.

El Sr. Juan Francisco Reyes, Dideco, aclara que no es una Subvención Municipal, es parte del programa, como cada viaje va es una licitación en proceso el Municipio pagará directamente a las Termas que se

adjudique y se considera dentro del viaje, que el Municipio proporcionará el Bus Municipal para el traslado y una persona que los acompañe. También se incluye dentro de la licitación un paramédico en el lugar. La planificación está considerada con recursos municipales del mismo programa.

La señora Presidenta del Concejo, agradece la información y señala que esta materia se está dando como se compartió en su oportunidad, cuando se analizó el Presupuesto Municipal y la idea era evitar los trámites que tenían que realizar los Adultos Mayores para hacer llegar los proyectos.

El Concejal Sr. Jaime Catriel:

➤ En relación a la participación de los señores Concejales en el "XI Congreso Nacional de Municipalidades", que se realizará en Santiago entre el 04 y 07 de agosto de 2015, solicita cambiar la fecha de la primera sesión ordinaria del mes de agosto.

La señora Presidenta del Concejo, indica que hay una propuesta de adelantar la primera sesión ordinaria del mes de agosto, para el lunes 03.

La señora Secretario Municipal, reitera que de acuerdo con el procedimiento, para dirimir la votación de empate emanado del punto de la tabla 6 d) Solicitud Autorización Traslado y Renovación Patentes de Alcoholes, se debe realizar la sesión extraordinaria a más tardar dentro del tercer día y como todos los señores Concejales están presentes, sugiere que se pueden autoconvocar ahora y someter a votación para dirimir el empate.

La señora Presidenta del Concejo, manifiesta que su propuesta es acoger la sugerencia de la señora Secretario Municipal en vista que todos los señores Concejales están presentes, los tiempos están encima y se realizará la próxima sesión extraordinaria el día 29 del presente.

La señora Presidenta del Concejo, somete a votación la posibilidad de autoconvocarse a una sesión extraordinaria ahora. Votan a favor los Concejales Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Alex Henríquez y la señora Presidenta del Concejo.

La señora Presidenta del Concejo, indica que de acuerdo a la votación anteriormente detallada, terminada esta sesión ordinaria los señores Concejales se autoconvocaron para realizar una sesión extraordinaria, para dirimir empate en la votación de pasar a comisión o votar en sesión solicitud autorización traslado y renovación patente de alcoholes (Punto de

la Tabla 6 d) Solicitud Autorización Traslado y Renovación Patentes de Alcoholes).

La señora Presidenta del Concejo, somete a votación realizar la primera Sesión Ordinaria de Concejo del mes de agosto de 2015, el lunes 03.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Juan Huanqui, Sr. Alex Henríquez y la señora Presidenta del Concejo, realizar la primera Sesión Ordinaria de Concejo del mes de agosto de 2015, el lunes 03.

La señora Presidenta del Concejo, señala que no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.

Se levanta la sesión a las 11:03 horas.